



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE SUANCES EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2018  
(Nº 5)**

**ASISTENTES:**

**Alcalde:**

D. ANDRÉS RUIZ MOYA

**Concejales:**

D. JOSÉ LUIS PLAZA MARTÍN

D<sup>a</sup> MARÍA BELÉN MARTÍN CASTAÑO

D. JOSÉ PEREDA RODRÍGUEZ

D<sup>a</sup> ELVIRA OBREGÓN DIAZ

D. FRANCISCO GASCÓN GUTIÉRREZ

D. DANIEL GARCIA OBREGÓN

D<sup>a</sup>. CARMEN ALICIA RUIZ FERRERAS

D<sup>a</sup> ZAIDA PALOMA BÁSCONES BLANCO

D. DAVID GÓMEZ RIOS

D. PAULINO MARTÍN ITURBE

D<sup>a</sup> CONCEPCIÓN SANDÍN BLANCO

D. ÁNGEL CUESTA FERRERO

**Secretario:**

D<sup>a</sup> Beatriz Polanco Casares

**Interventora:**

D<sup>a</sup> Carmen Escudero Amo

En Suances, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 18:30 horas del día 11 de junio de 2018 se reúnen en primera convocatoria, realizada para las 18:35 y efectuada en tiempo y forma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Concejales indicados al margen.

Asiste como Secretario, que da fe de lo actuado la persona indicada al margen.

Abierta la sesión se procede a dar tratamiento a los siguientes asuntos incluidos en el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

1. Aprobación del acta de 23 de abril de 2018.
2. Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía.
3. Dar cuenta del Informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del límite de deuda y valoración del cumplimiento de la regla de gasto, en la previsión de liquidación del presupuesto de 2018, con motivo de la remisión de información al ministerio relativa al 1º trimestre de 2018.
4. Proyecto relativo a bases de datos de área degradadas del municipio de Suances.
5. Bonificación Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, para residencia de mayores
6. Modificación 6/2018. Suplemento de crédito.
7. Modificación 7/2018. Transferencia de crédito.
8. Aprobación inicial revisión PGOU e Informe de Sostenibilidad Ambiental
9. Cambio denominación Calle 18 de julio.
10. Mociones
11. Ruegos y preguntas.

**ASUNTO Nº 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE 23 DE ABRIL DE 2018.**

La Secretaria señala que en el acta donde dice: “ordinaria”, debe decir “extraordinaria” y la Portavoz regionalista señala que en el asunto n° 3, donde dice: “el perro”, debe decir “el PRC”.

#### **ASUNTO N° 2.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA.**

El Sr. Alcalde señala que los Decretos de Alcaldía han estado a disposición de los Concejales en Secretaría del 211 al 464.

#### **ASUNTO N° 3.- DAR CUENTA DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, DEL LÍMITE DE DEUDA Y VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO, EN LA PREVISIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2018, CON MOTIVO DE LA REMISIÓN DE INFORMACIÓN AL MINISTERIO RELATIVA AL 1° TRIMESTRE DE 2018.**

Se da cuenta del informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del límite de deuda y valoración del cumplimiento de la regla de gasto, en la previsión de liquidación del presupuesto de 2018, con motivo de la remisión de información al ministerio relativa al 1° trimestre de 2018.

#### **ASUNTO N° 4.- PROYECTO RELATIVO A BASES DE DATOS DE ÁREA DEGRADADAS DEL MUNICIPIO DE SUANCES.**

En primer lugar se lee por la Secretaria el Dictamen de este asunto.

La Portavoz del Grupo Municipal regionalista indica que está de acuerdo con la propuesta de la Alcaldía y que votarán a favor para recibir las ayudas que se pueden obtener en este aspecto.

El Sr. Martín Iturbe adelanta que también está de acuerdo con este primer paso que es fundamental para las siguientes fases de esta subvención para recuperar las áreas degradadas.

*Siendo las 18 horas y 40 minutos se incorpora D. David Gómez Ríos.*

Acto seguido el Portavoz socialista felicita a la concejala del área que ha permitido la obtención de una subvención a coste cero para el Ayuntamiento e igualmente es felicitada por el Sr. Alcalde, que hace extensiva la felicitación a los servicios técnicos, comentando que este proyecto ha servido al Ayuntamiento para beneficiarse de una subvención.

Seguidamente se somete a votación el siguiente asunto:

Vista la Orden UMA/19/2017 de 19 de abril de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a financiar actuaciones de los Ayuntamientos en el procedimiento de elaboración de bases de datos de áreas degradadas.

Teniendo en cuenta el proyecto redactado por D. Paulo César Ceballos Arenal y D. Sergio Fuente Alegría relativo a bases de datos de área degradadas del municipio.

Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento de Suances ha expresado interés por elaborar las bases de datos de áreas degradadas de municipio presentando la documentación necesaria para la obtención de la subvención, incluyendo 50 ámbitos que abarcan una superficie de 2.981.872,32 m<sup>2</sup>.

Considerando que en la resolución provisional de la convocatoria el Ayuntamiento se encuentra en primer lugar para alcanzar la subvención máxima por importe de 12000 € resultando que es preciso la aprobación del proyecto por el pleno del correspondiente.

Visto el Dictamen de la comisión informativa de sanidad, consumo y medio ambiente de 8 de junio de 2018

El Pleno de la corporación por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar el proyecto redactado por D. Paulo César Ceballos Arenal y D. Sergio Fuente Alegría relativo a bases de datos de área degradadas del municipio de Suances visado el 23 de mayo de 2018, remitiendo el proyecto diligenciado al amparo de lo exigido en la Orden UMA/19/2017 de 19 de abril de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a financiar actuaciones de los Ayuntamientos en el procedimiento de elaboración de bases de datos de áreas degradadas.

**Segundo.-** Facultar al Sr. Alcalde para la adopción de cuantos actos deriven de este acuerdo.

### **ASUNTO Nº 5.- BONIFICACIÓN IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, PARA RESIDENCIA DE MAYORES.**

En primer lugar se lee por la Secretaria el Dictamen de este asunto.

La Portavoz regionalista indica que se plantea una bonificación del 30% para construir una residencia de personas mayores que cuenta con el visto bueno de la Intervención municipal y que contempla lo establecido en la Ordenanza reguladora, por lo que están de acuerdo con este asunto.

A continuación el Portavoz del Grupo Municipal Popular indica que se trata de una inversión privada para hacer una residencia de mayores, por lo que siendo beneficioso para el Ayuntamiento se apoyará por su grupo.

Por parte del Sr. Plaza Martín se indica que esta construcción es de interés para el municipio y que contará con el apoyo de su grupo.

Por el Sr. Alcalde se comenta que aunque se trate de una residencia privada, sus plazas serán concertadas con el Gobierno de Cantabria y que lo gestionará Mensajeros de la Paz, sin perjuicio de lo cual añade que se ha estado en contacto con los distintos organismos sectoriales y que en el verano se iniciarán las obras.

Seguidamente se somete a votación el siguiente asunto:

Vista la solicitud de Residencial Hercasa S.L., con CIF B39324124 con registro de entrada 1694 de fecha 1 de junio de 2018, de concesión de bonificación del 30% correspondiente en la liquidación del ICIO, según lo dispuesto en el art. 5º apartado 1.2 de la ordenanza nº3 reguladora del impuesto de construcciones, instalaciones y obras,

Visto el informe técnico, en el que se recoge que se ha presentado proyecto básico y de ejecución para la construcción de una residencia de mayores,

Visto el informe de intervención.

Visto el Dictamen de la comisión informativa de hacienda y especial de cuentas, personal y régimen interior de 8 de junio de 2018

El Pleno de la Corporación por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

**Primero:** Conceder a RESIDENCIAL HERCASA S.L., con CIF B39324124 bonificación sobre el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, para la construcción de una residencia de ancianos, siendo en importe de la misma del 30%

**Segundo:** En caso de no realizarse adecuadamente las obras que integran el aspecto objeto de bonificación o no dedicarse éstas al uso por el que se estableció la reducción, deberá abonarse la parte de impuesto que se hubiese dejado de ingresar como consecuencia de la bonificación practicada y los intereses de demora, advirtiendo al beneficiario de la bonificación que, a tal fin la Administración municipal podrá comprobar la adecuación de las obras con la actuación de construcción bonificada, así como realizar cuantas actuaciones de policía considere oportunas para acreditar el disfrute del beneficio.

## **ASUNTO Nº 6.- MODIFICACIÓN 6/2018. SUPLEMENTO DE CRÉDITO.**

En primer lugar se lee por la Secretaria el Dictamen de este asunto.

D<sup>a</sup> Carmen Alicia Ruiz Ferreras señala que en este punto su grupo no está de acuerdo y están asombrados de que el Sr. Alcalde venga al Pleno del mes de junio con un suplemento de crédito, cuando el Presupuesto se aprobó en un Pleno del día 26 de marzo. Continúa diciendo que después de este Presupuesto, para el que no se ha contado en ningún momento con la oposición y en el que las partidas están agotadas en muy poco tiempo, no tiene sentido traer este asunto. Acto seguido se refiere con detalle a las distintas partidas que se proponen modificar y a las cantidades que se pretenden incrementan, comentando por ejemplo que su grupo pregunta a dónde ha ido el dinero de las pavimentaciones, pues no entiende que se haya agotado esta partida del presupuesto que se aprobó, asimismo indica que cuando se le ha preguntado al Alcalde por la motivación de este punto, en la Comisión Informativa no ha dado ningún tipo de explicaciones. Destaca que cuando se ha hecho el Presupuesto, falta en todo momento una planificación rigurosa, cosa con la que el Partido Regionalista no está de acuerdo, manifestando igualmente que el RPC también piensa, que en el Presupuesto tendrían que venir detallado los distintos proyectos, si bien el PSOE lo hace al revés, con lo que se comprueba que hay de transparencia cero, así destaca la falta de seriedad, de rigor y el hecho de que se viene con una modificación en la que los vecinos tienen derecho a saber y no saben.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular destaca que los términos de planificación y gestión por parte del actual equipo de gobierno no existen, y que esto se ve por ejemplo en las liquidaciones presupuestarias y en las modificaciones, si bien como tiene mayoría absoluta, lo solventan, pues si no lo tuvieran generarían problemas.

Continúa diciendo que el Presupuesto es copia y pega todos los años y que la estructura siempre es la misma, así por ejemplo a la partida de reparación de infraestructuras y bienes en los Presupuestos se ponen 80000 o 90000 €, cuando se sabe que se van a gastar unos 150000 €, no estando de acuerdo con la gestión y la planificación, sin perjuicio de lo cual señalan el PP desea que se hagan pavimentaciones, reparaciones etc., por lo que siendo bueno para el Ayuntamiento votarán a favor

El Sr. Plaza Martín indica que lo apoyarán porque se trata de incorporar remanente de tesorería sobrante a las partidas presupuestarias que el equipo de gobierno considera razonable incrementar. Continúa diciendo que las partidas no están agotadas, pero que se incrementan los importes y así por ejemplo de 150000 € que había en pavimentaciones se aumenta 20000 € más.

En la siguiente intervención la Portavoz regionalista destaca que están de acuerdo con que se dote las partidas con el importe económico que precisen, pero que hace dos meses se presentaron tarde los Presupuestos, como todos los años, y no se han incluido las partidas que se necesitan, sin estar de acuerdo con esta falta de previsión.

Seguidamente lee el informe de la Interventora e insiste en que hay falta de previsión y de planificación y no hay ningún tipo de rigor ni motivación.

El Portavoz popular comenta que planificar y gestionar no tiene nada que ver con lo que hace el actual equipo de gobierno, sin que sirva copiar y pegar lo de los ejercicios anteriores. Asimismo explica que hace tres meses en pavimentaciones había una cantidad presupuestada de 150000 € y se preguntó en qué proyectos se iban a aplicar, diciéndose por el Alcalde que habría que verlo sobre la marcha, lo que no es de recibo. Acto seguido indica que está modificación va con cargo al remanente porque no se ejecutan las partidas presupuestarias que se habilitan, siendo lo ideal un Presupuesto con remanente cero, porque ello querría decir que todo lo que se iba a hacer se ha hecho, siendo por tanto preciso mejorar en la gestión del Ayuntamiento y en la planificación.

D. José Luis Plaza Martín comenta que el Presupuesto ideal no existe y que en ningún Ayuntamiento hay remanente cero, siendo inviable esto a lo largo del año, si bien las diferencias entre ingresos y gastos pueden generar déficits o remanentes.

Asimismo comenta que hay partidas como las de gastos de personal que son inamovibles e indica y que si a lo largo del ejercicio un trabajador se jubila o enferma por ejemplo, quedaría una cantidad que no se va a gastar. Por otro lado señala que el nivel de ingresos es el que es, porque tenemos que equilibrar el nivel de gastos en función del presupuesto inicial que existe.

Para finalizar el Sr. Alcalde comenta que ojalá hubiera remanente de tesorería todos los años, pues se podría aplicar el dinero para distintos fines, asimismo indica que en la prensa se ve como muchos Ayuntamientos que tienen más remanentes, los Presupuestos se hacen a final del año o a principios del ejercicio siguiente y el remanente por otro lado, no se sabe hasta el mes de abril.

Continúa diciendo que es necesario engordar estas partidas para remodelar el campo de fútbol, los vestuarios e instalaciones del San Martín de la Arena... y como ahora no hay deuda, cosa que había cuando estaba gobernando el PP, que tenía tres millones, se propone hacerlo. Asimismo destaca que por ejemplo las máquinas hay que repararlas, hay que hacer pavimentaciones y así en la calle Jaime del Amo, se quiere remodelar, pero hay muchos herederos, por lo que habría que ampliar partidas para pavimentaciones, y sería también preciso arreglar y reparar maquinaria o arrendarla, pues a través de Corporaciones Locales se ha tenido que contratar a mucho personal que precisa de desbrozadoras, equipamiento etcétera, justificándose todo esto con facturas y destacando que ojalá todos los años tuviéramos remanentes de tesorería positivos.

Seguidamente se somete a votación el siguiente asunto:

Vista la providencia de alcaldía:

*Habiéndose realizado la Liquidación del Presupuesto del 2017 y existiendo un Remanente de Tesorería para Gastos Generales positivo*

*Trámítase la oportuna modificación presupuestaria que permita dotar a las aplicaciones presupuestarias del presupuesto vigente para el ejercicio 2018, del crédito necesario para poder hacer frente a los siguientes gastos:*

- 1.- Alquiler de maquinaria, instalaciones y utillaje: 10.000 €*
- 2.- Reparación de maquinaria instalaciones y utillaje: 10.000 €*
- 3.- Pavimentaciones: 20.000 €*
- 4.- Reparación de edificios: 10.000 €*
- 5 - Reparación en infraestructuras y bb naturales: 8.000 €*
- 6.- Arrendamiento de maquinaria. Zona degradada: 27.527 €*

*Financiándose los mismos con el remanente líquido de tesorería para gastos generales.*

Visto el informe de intervención contenido en el expediente  
Habiéndose realizado la Liquidación del Presupuesto del 2017 y existiendo un Remanente de Tesorería para Gastos Generales positivo

Visto el Dictamen de la comisión informativa de hacienda y especial de cuentas, personal y régimen interior de 8 de junio de 2018

El Pleno de la Corporación con diez votos a favor (Alcalde, seis concejales del grupo socialista y tres concejales del grupo popular) y tres en contra (concejales del grupo regionalista) adopta el siguiente acuerdo:

**Único:** Aprobación de la modificación presupuestaria 6/2018 en su modalidad de Suplemento de Crédito, con el siguiente detalle:

**APLICACIÓN A SUPLEMENTAR**

<b>Aplicación</b>	<b>Denominación</b>	<b>Aumento Propuesto</b>
920-203	Alquiler de maquinaria, instalaciones y utillaje	10.000
920-213	Reparación de maquinaria, instalaciones y utillaje	10.000
1532-619.01	Pavimentaciones	20.000
920-212	Reparación de edificios	10.000
153-210.01	Reparación de infraestructuras y bb naturales	8.000
153-203.03	Arrendamiento de maquinaria recuperación zona degradada	27.527
	<b>TOTAL</b>	<b>85.527 €</b>

**FINANCIACION**

<b>Aplicación</b>	<b>Denominación</b>	<b>Financiación</b>
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	85.527€

**ASUNTO Nº 7.- MODIFICACIÓN 7/2018. TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.**

En primer lugar se lee por la Secretaria el Dictamen de este asunto.

La Portavoz del Grupo Municipal regionalista señala que en este asunto continúa el debate de la modificación de crédito tratada en el punto anterior. En este caso nos encontramos con una partida que se traspasa a otra de reparación de infraestructuras, pero aquí no se explica tampoco para qué se quiere, cosa que el PRC no entiende. Asimismo señala que no hay planificación y que esto no es posible, debiendo el suplemento de crédito ser un documento que esté detallado y justificado, lo que tampoco se hace, sin tampoco motivar la necesidad.

El Portavoz del grupo municipal popular dice que continuando con lo dicho en el punto anterior, nos encontramos con más de lo mismo, sin que el PP haga demagogia pues el Alcalde no ejecuta el presupuesto, señalando que aunque un presupuesto con déficit cero quizá no es posible, habría que tender a este resultado. Acto seguido señala que por ejemplo en el Presupuesto hay una vacante de la plaza de Cabo, que se dota todos los años y al final no se saca, lo que depende de una iniciativa política, por lo que si se dota el presupuesto de 35000 € y no se gasta nunca, el problema está en la gestión.

Seguidamente comenta que por ejemplo se paga el botellón con partidas de Turismo, cosa con las que el PP no está de acuerdo y a continuación señala que el 26 de

marzo cuando se trajo el presupuesto al Pleno, ya se sabía el importe de la liquidación presupuestaria del año anterior, por lo que el Alcalde está mintiendo.

Por otro lado señala que no están de acuerdo con los Presupuestos que se plantean de índole generalista y en cuanto a la deuda del 2003 al 2011, gobernó el PSOE con el PRC, habiéndose bajado porque según una Ley del 2013 se ha establecido que cuando haya remanente de tesorería, hay que pagar la deuda y a los proveedores.

Continúa diciendo que seguramente en el mes de septiembre se hará una nueva modificación para pagar el resto de deuda, por lo que el equipo de gobierno tendría que hacer una pequeña memoria y un dossier para saber en qué se gasta. Por último destaca que si hay remanente, lo mejor es bajar los impuestos a los vecinos, que es lo que tendría que hacer el Ayuntamiento o sino ejecutar el presupuesto en toda su totalidad, a pesar de lo cual apoyarán la propuesta de la Alcaldía.

El Sr. Plaza Martín manifiesta que se ha sacado la contratación de un servicio y que en la subasta quedaron 32000 € sobrantes, por lo que con este dinero se pretende hacer otra cosa, que es lo que se plantea en este momento, para incorporarlo a la partida de reparación de estructuras y bienes naturales. Asimismo señala que se ha ido quitando la deuda con cargo a remanente y que también se puede destinar a suplementos de crédito, habiendo tenido que intervenir el equipo de gobierno para finiquitar la deuda.

Para finalizar el Sr. Alcalde comenta que se trata de propuestas similares a las del punto anterior y que se ha gastado menos en la gestión de la piscina, por lo que se plantea esta modificación. Por otra parte señala que a lo largo del año no se sabe las necesidades concretas, y así por ejemplo hay que arreglar arquetas, comprar sacos de cemento etcétera., sin entender que se apoyen las propuestas y se critiquen, como hace este caso el Partido Popular. Por otro lado señala que la piscina y el gimnasio no contaron con el apoyo de la oposición y que proyectos muy importantes se critican y luego se apoyan.

Seguidamente se somete a votación el siguiente asunto:

Vista la providencia de alcaldía, a la fecha de la firma electrónica, en la que se recoge:

*Con objeto de dotar a la aplicación presupuestaria Reparación en infraestructuras y bb naturales del presupuesto vigente para el ejercicio 2018 de más crédito para atender nuevos gastos,*

*Visto que una vez adjudicado el servicio de gestión de instalaciones deportivas que da disponible en la aplicación presupuestaria 32.000 €,*

*Procédase a tramitar el oportuno expediente de modificación presupuestaria en la modalidad que proceda.*

Visto el informe de Intervención que obra en el expediente

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Personal y Régimen Interior de 8 de junio de 2018

El Pleno de la Corporación con diez votos a favor (Alcalde, seis concejales del grupo socialista y tres concejales del grupo popular) y tres en contra (concejales del grupo regionalista) adopta el siguiente acuerdo:

**Único:** Aprobación de la modificación presupuestaria 7/2018 en su modalidad de Transferencia de Crédito con el siguiente detalle:

***Aplicaciones Presupuestarias Incrementadas***

<u>Aplicación</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
153-210.01	“Reparación de infraestructuras y bb naturales”	-----32.000 €

***Aplicaciones Presupuestarias Minoradas***

<u>Aplicaciones</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
342-227.99.11	“Instalaciones deportivas. Trbjos. Realizad. Otras empresas piscina municipal”-----”-----	32.000 €

### **ASUNTO Nº 8.- APROBACIÓN INICIAL REVISIÓN PGOU E INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL**

En primer lugar se lee por la Secretaria el Dictamen de este asunto.

La Sra. Báscones Blanco señala que hacer oposición no es fácil y cómodo y que su grupo no viene a destruir, y en relación a este punto destaca que han tenido solamente un mes para estudiar toda la documentación y hay más de mil páginas y ciento veinte planos, cuando se lleva diecisiete años esperando a aprobar el Plan General. Asimismo destaca que el procedimiento del Plan empezó en el año 2001 y se han tramitado algunos documentos, siendo desde el 2003 el actual Alcalde, concejal de Urbanismo, además de llevar 11 años ejerciendo la Alcaldía.

Seguidamente explica que el Partido Regionalista ha recibido el 4 de mayo el Plan General y no el informe de sostenibilidad ambiental, sin que se les dieran el CD, de manera que si querían verlo, tenían que venir al Ayuntamiento, cuando lleva años redactándose. Por otro lado indica que el jueves les dieron un nuevo CD con los planos que faltaban y toda la documentación cuando tiene que estar 48 horas antes, sin que sea posible que su grupo tenga tanta capacidad para ver esta cantidad tan grande de documentación, pues no tienen dedicaciones exclusivas. Por otro lado señala que el equipo de gobierno vende que por fin viene el Plan General y que el no tenerlo, frena el crecimiento económico, pero en las legislaturas anteriores se llamaba a la oposición para participar en el Plan, cosa que ahora no se ha hecho pues disponían de mayoría absoluta y no les llaman para nada.

Continúa diciendo que de 15 Plenos, en 14 han pedido que su grupo informara sobre el Plan General y no se les ha dado nada, y que el Partido Regionalista y el Partido Popular promovieron un Pleno Extraordinario para tener información y ver la situación en la que se encontraba el Plan, sin que se les haya llamado en ningún momento para opinar ni ver este Plan. Así mismo manifiesta que en la prensa se han olvidado de decir todo lo que piensan hacer, como un centro avanzado de surf, un instituto, otro colegio, un centro de salud etcétera, llevando con el Plan 17 años, sin que el equipo de gobierno ni el Alcalde, hayan tenido en ningún momento voluntad de aprobarlo.

Continúa diciendo que gracias a la oposición parece que se está acelerando los trámites y que veremos si el próximo año no habrá que pagar otros 100.000 € por la Adenda del Convenio del Plan Parcial la Bárcena. A continuación indica que el planteamiento del Plan General de Ordenación Urbana abarca muchos estudios, opiniones y que es difícil que esté al gusto de todos, queriéndose un Plan para que Suances crezca y mejore. Señala que el Plan prevé que en 10 años haya unas 31000 personas, cuando en 1996 había 6197 y en el 2017, 8645, creciendo únicamente 2428 personas, por lo que este planteamiento de incremento de la población carece de sentido. Asimismo señala que ahora se dice que en diez años habrá mucha población, pero los turistas no necesitan nuevos institutos, ni una escuela infantil y un centro de salud nuevo, por lo que si hablamos de turismo no tiene sentido plantear en el Plan estas dotaciones.

Seguidamente explica que en Santander el Plan General se anuló porque la edificabilidad prevista con el suelo edificable no tenía relación con el incremento de

población previsto, sin que se puedan cometer estos errores tras diecisiete años con el Plan, sin que sea posible que nos tumben el Plan.

Asimismo señala que también se prevén viales, pero su grupo se pregunta hasta qué punto son necesarios todos los que se contemplan, y así por ejemplo hay uno que va desde la Rasa hasta el camping, y tiene que salir al cruce de la playa de la Concha, por lo que si se construye habrá tres edificios afectados: el del Álamo, el pub de al lado y el edificio del camping, diciéndose en la comisión informativa por el Alcalde que eran chiringuitos y que los quitarían antes, entendiéndose el PRC que esta carretera es innecesaria.

D<sup>a</sup> Zaida Paloma Báscones Blanco continúa diciendo que también se les dijo que los viales que contemplan son aproximados y que se requiere de un estudio, pero destacan que ya han tenido tiempo de hacerlo, y en cuanto al suelo urbano, explica que aumenta un 7% y el urbanizable en un 2%.

A continuación la concejala regionalista comenta que se califica como suelo urbanizable, zonas de difícil construcción como por ejemplo en La Tablia y que se contemplan muchas zonas verdes, indicándose por el jefe del equipo de redactor del Plan en la comisión informativa que esto lo veían como un logro, si bien el PRC entiende que no nos encontramos ante una ciudad, sino ante un pueblo, en el que las casas tienen zonas verdes. Y así por ejemplo en Hinojedo están rodeados de prados, por lo que ven demasiadas zonas verdes las que contempla el nuevo Plan, y en Suances sin embargo, ven como hay pocas y aquí es donde se debería hacer el esfuerzo. Seguidamente señala que hay una descentralización de los servicios, a diferencia de lo que prevén los Planes y así por ejemplo si quieres hacer deporte, se tendría que centralizar en un punto, cosa que no se contempla pues están las instalaciones separadas. Comenta que nos encontramos en Suances con una piscina que es bonita, porque la primera que planteó el Alcalde era un invernadero, pero gracias a la oposición se rechazó, estando la piscina y el gimnasio en un lado de Suances, y la pista de pádel y skate, en La Rasa; en cuanto al campo de fútbol, pasaría a la zona de El Espadañal y allí también estaría el Pabellón Polideportivo, cuando lo ideal sería hacerlo en La Rasa. Continúa explicando que también se prevé un nuevo centro de salud en Hinojedo, cuando cualquiera puede ir en cinco minutos al actual centro de salud, siendo lo importante agrandar el existente y mejorar sus prestaciones, así como el número de que médicos. En cuanto al planteamiento por el Plan de otro Instituto, manifiesta que tendría sentido si se prevé aumentar la población, pero esto se verá, habiendo un Instituto nuevo, y añade a lo dicho que también se habla de una nueva escuela en Hinojedo, cuando la que había en su día se cerró, por lo que no tiene sentido prever una nueva. En definitiva se destaca por el PRC que nos encontramos con que Plan que debe estar ordenado y centralizado pero esto no se contempla.

Por último manifiesta que han visto fallos y defectos en la documentación, y así por ejemplo en el catálogo de bienes de protección del patrimonio arquitectónico, falta la Ermita de Ongayo y tampoco se ha incluido la nave del puerto de Hinojedo, por la que está luchando la Junta Vecinal para protegerla, habiéndose lo dicho en la comisión informativa que se hagan alegaciones al respecto, cuando desde el propio Plan se señala que se quiere usar para hacer un museo del mar.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular señala que el Plan General da mucho que hablar, explicando que en agosto del 2013 se trajo el avance del Plan General y en la exposición pública se presentaron 299 alegaciones, trayéndose posteriormente en agosto del 2014, un convenio urbanístico y una adenda que afectaba al Plan general, diciendo el Sr. Alcalde en aquel momento, que se comprometía a traer el Plan al Pleno en

diciembre de ese mismo año, cosa que no hizo, porque si no el PP no hubiera votado a favor de la Adenda del Plan Parcial La Rasa, pues no querían se que pagara dinero.

Seguidamente explica que el Plan General es esencial y que estamos con este asunto tras diecisiete años de revisión del mismo, destacando que es esencial la Cartografía, como base fundamental de todo el Plan, enseñando a los presentes un plano cartográfico del Gobierno de Cantabria y otro del Plan General, con errores y destacando que las fincas se rompen a la mitad, de manera que una mitad es suelo urbano y la otra suelo urbanizable, lo que no es de recibo. A continuación explica que no se han leído las alegaciones por el equipo redactor, ni el equipo de gobierno, y dice que aunque se someta a información pública el Plan, no todo el pueblo mira el Boletín de Cantabria y así por ejemplo, el Plan contemplaba una carretera que pasaba por un salón de una casa y ahora se ha corregido, por lo que hay que ser muy comedido y pulcro con el Plan General, lo que es labor de los Técnicos y de los políticos que tienen que controlarlo.

Seguidamente señala que se plantea un crecimiento desmesurado hasta el dos mil treinta que no tiene sentido y que en febrero de dos mil quince salió una propuesta y la CROTU en octubre de ese mismo año, hizo un informe de impacto territorial señalando que hay que justificar el número de viviendas propuestas y el crecimiento planteado. Seguidamente destaca que el Plan irá a la CROTU, y que es irreal por lo que se debe revisar la capacidad de crecimiento, porque tendrá que ser conforme con el abastecimiento, saneamiento, electricidad etcétera.

En cuanto a las adecuaciones del Plan General al Plan de Ordenación del Litoral indica que se plantean suelos urbanos en zona POL en el centro de Suances, y que en el suelo urbano, se pasa a suelo urbano no consolidado, a pesar lo que la gente ha alegado. Explica que para esto puede ayudar la oposición, que ya se han estudiado las 299 alegaciones, por lo que entiende que si lo ha hecho la oposición, cómo no lo va a hacer el equipo de gobierno, y así hay que hacérselo ver al equipo redactor y respetar ante todo la propiedad privada.

Seguidamente plantea que en El Espadañal deberían ir las zonas deportivas, pero el POL es muy claro, pues toda la edificación tiene que ir sobre una zona existente por lo que debe adecuarse las zonas urbanas a la zona POL, asimismo señala que en suelo rústico en el 2014, el Plan Parcial planteaba lo que pensaba en este suelo, y que algunas cosas se han tenido en cuenta, contemplando el Plan Parcial en suelo rústico corolas de 300 metros sobre el suelo urbano. Por otro lado se pregunta dónde se plantean los parques en suelos urbanos, y explica que se plantean en fincas urbanas lo que es inadmisibile. Seguidamente manifiesta que desde el punto de vista del Plan Parcial se cometen aberraciones, porque van contra la propiedad privada que es sagrada, y destaca que sería preciso revisar las delimitaciones de suelos urbanos consolidados y no consolidados, sin que incluya el Plan general los Planes parciales.

A continuación comenta que se traen los Convenios ya firmados, uno de AZSA y otro de una empresa láctea, en cuanto al de AZSA señala que la zona sur está afectada por el POL y en ningún escrito de la Dirección General de Urbanismo se ha dicho que esté bien, sin que aquí se vaya a poder hacer ni siquiera una nave, y en cuanto al Plan vigente, destaca que no es suelo urbano, sino de protección de Ribera en zona POL, y en esta zona solo cabe un 20% de aprovechamiento industrial, por lo que entienden que si lo que plantea es posible, lo tendría que decir expresamente la Dirección General de Urbanismo. Continúa explicando que cuando se firman los Convenios convendría hacer estudios económicos para ver si son rentables, cosa que no se ha hecho.

El Portavoz popular manifiesta que en los suelos urbanos se plantean diez unidades de actuación y pregunta cuál es la densidad de edificación en cada una, explicando que se le dijo por el equipo redactor, que era en función de lo que había alrededor, pero esto

no se aplica en el Plan. Por otra parte comenta que había que adecuar los límites urbanos a lo establecido por la ley y que el Partido Popular, ha defendido que el área deportiva debería estar en una zona, y no como ahora se plantean, en que todo está por separado.

Acto seguido indica que también el Plan contempla un campo de golf, pero no dice cómo se va a conseguir, y en cuanto las redes viarias se habla de otras a las que estaban en su día, junto a las del Plan de Carreteras, manifestando igualmente que los aparcamientos faltan en la zona del puerto, por poner un ejemplo, y que el nuevo Instituto que se plantea enfrente del Palacio del Amo, no tiene sentido.

Por otro lado el Portavoz popular aconseja que se mire como en Planes Parciales hay carreteras que pasan por fincas, pues esto habría que solventarlo, ya que podría darse el caso de que el propio propietario no se enterase, señalando que la normativa que regula edificabilidades, retranqueos etc., no está informada por el Arquitecto municipal, que es el que va a ver las carencias que tienen, indicando como conclusión que su grupo siempre ha defendido que el Plan viniera en el año 2014, cosa que no sucedió, y por ello se sienten engañados, insistiendo en que se debe tener el máximo respeto a la propiedad privada.

A continuación indica que se aprobará y publicará el Plan, por lo que pide que se dé 60 días para hacer las alegaciones, en vez de 45, porque lo que establece la ley es un mínimo de días, y señala que su grupo lo que va a hacer es mirar cada alegación y compararla con el Plan general, comprometiéndose a traer las alegaciones de todo lo que tienen que incluir y sacar del Plan, pero desean que este trabajo no sea en vano, pidiendo al equipo de gobierno que se lea las alegaciones.

Por último piden que el Alcalde trabaje conjuntamente con ellos para que haya unanimidad, puesto que el Plan debería ser conjunto, y en este caso solo se les ha dado los CDs y unas charlas, sin que se haya reunido con la oposición, cuando esta cuestión es lo más importante para un Ayuntamiento, pues por encima de todo debe haber unanimidad, sin que nos podamos permitir un Plan de hace veintitantos años. Es por ello, que destaca que el Alcalde debería ejercer liderazgo en esta cuestión, con trabajo e información y con la máxima información pública, pidiendo que no deje de lado a la oposición, pues la mayoría absoluta no quiere decir que imponga la voluntad y el criterio a los demás, destacando que solamente se les ha llamado para la Ordenanza de las playas y poco más.

D. José Luis Plaza Martín indica que su grupo pensaba que se iban a alegrar de que se trajera al Pleno el Plan General, y manifiesta que aquí se hace una aprobación inicial, después de distintos cambios legales, y tras distintos problemas con la contratación y adjudicación del contrato de redacción del Plan General. Acto seguido comenta que no va a entrar en detalles pues se trata de discusiones sobre criterios establecidos por los Técnicos y sobre cuestiones legales. Asimismo señala que por la oposición se les acusa de no haber traído el Plan en los últimos 15 años, si bien en estos años, también ha habido un Alcalde del PRC, y así mismo se pone en tela de juicio un Plan con un nivel de población máximo previsto, cuando por otro parte se señala que el Sr. Revilla desarrollará viales y un Puente en la zona de Requejada. A continuación destaca que en los Planes se prevé dar servicio a todos los municipios, por lo que es posible que haya un centro de salud que funcione a 5 minutos y otro que también funcione a 15 minutos de distancia. Continúa explicando que en la Comisión Informativa se les dijo por parte del equipo redactor, que por error no se encontraba la Ermita de Ongayo lo que es subsanable, y que estamos ante una aprobación inicial en el que se da luz pública al Plan, estando en un punto de partida, por lo que agradece el planteamiento del Partido Popular.

Asimismo manifiesta que se atenderá al público en la oficina de abajo y que la ubicación del área deportiva que se plantea, y los accesos y aparcamientos, están bien vistos por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo. Por otro lado comenta que los Planes Parciales ya están aprobados y que se plantea un nivel de desarrollo que va en la línea de lo que el plan recoge, discrepando de lo dicho sobre la edificabilidad de la zona industrial, pero se destaca que nos encontramos con un documento que se presenta para la aprobación inicial. Por último manifiesta que es un documento fundamental y básico que a juicio del equipo de gobierno responde a los retos del municipio, sin perjuicio de que están abiertos a cualquier tipo de mejora.

La Sra. Bascón Blanco indica que su grupo no se ha reunido con el PSOE, porque no les han llamado, y manifiesta que el PRC gobernó durante unos años, pero desde el 2003 el concejal de urbanismo es el actual Alcalde, y desde el 2007 el Sr. Ruiz Moya es el Alcalde del municipio y el concejal de urbanismo, llevando mucho tiempo en el Ayuntamiento. A continuación comenta que se prometió en el salón de Plenos que en breve se traería el Plan, pero año tras año no se ha traído, por lo que tras aprobar la Adenda al Convenio de La Bárcena el 2014, que obligaba a pagar al Ayuntamiento si no se aprobaba el Plan, ha sido preciso pagar unas grandes cantidades a un promotor, por lo que piensan que seguirá cobrando en adelante, ya que falta mucho para la aprobación definitiva del Plan.

Seguidamente señala que en cuanto al número de habitantes planteado en esta Revisión del Plan, en el año noventa y seis había seis mil y pico y se planteaban en aquel entonces unos once mil, habiendo una diferencia de cinco mil más, y ahora se plantea una diferencia de veinte mil, lo que no es lógico. Por otra parte comenta que hay que recordar cómo está el abastecimiento y el saneamiento del agua, así como las malas condiciones del agua de la Ría..., por lo que no vendrá mucha más gente, y se necesitan estos servicios, destacando que el Plan General de Santander por un motivo similar, se le echó abajo. Asimismo indica que su grupo sigue pensando que los vecinos quieren un Centro de Salud en condiciones, no todo por duplicado que además económicamente no puede venir bien, y en cuanto a lo dicho sobre la Ermita, se trata de un ejemplo, sin que el equipo redactor dijera que se iba a modificar, sino que se tenía que hacer una alegación. Por otra parte comenta que en la Comisión Informativa, muchas cosas que expuso el equipo de Redactor crecían de sentido, como por ejemplo que una finca se divida en una parte en urbana y en otra en rústica, sin que tampoco tenga sentido poner parques urbanos en fincas urbanas, diciendo el equipo redactor que se les compensaría, pero igual esto no lo quiere el vecino.

A continuación manifiesta que hay parques urbanos que pasan por dos casas y que habría que tirarlas, y que cuando se pasó al PRC la información que iba al Pleno, lo primero que han pensado es que no les daba tiempo para estudiarlo, pues los concejales tiene vida y no se dedican exclusivamente a la política. Por otro lado comenta que habrá alegaciones, y que quieren un Plan bueno que beneficie a los vecinos, siendo preciso aprobarlo, esperando que tengan una oficina y que se asesore a los vecinos, para que puedan alegar. Por último manifiesta que harán alegaciones para colaborar en un Plan en el que hasta ahora no se les ha dado la posibilidad de alegar.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular señala que es un día histórico porque llevan cuatro años esperando a que traigan el Plan al Pleno e indica que la normativa desde el 2009 no ha cambiado. Seguidamente señala que el CD del Plan General se le dieron el 4 de mayo por la tarde y el Pleno era el día 28, si bien luego se ha pospuesto, retando al Alcalde a que en tres semanas estudie el Plan, destacando que es un tema muy complicado.

Por otra parte indica que estamos en el año 2018 y que hay que sacar el Plan como se pueda, pero que ello es una cuestión de trabajo y de tiempo, por lo que si se desea la unanimidad, tendrían que llamar a la oposición, cosa que no han hecho. Igualmente comenta que no se ha hablado de suelo rústico, ni de los Planes Parciales, de las áreas industriales etcétera, e insiste en la que la capacidad máxima de acogida del Plan es excesiva e irreal, lo que se ha dicho la CROTU en el informe de impacto territorial. En cuanto a la posibilidad de ampliar el centro de salud, y no crear otro nuevo que es lo que se plantea en este plan, se trata de un criterio político, manifestando seguidamente que su grupo no vienen a criticar el Plan, sino que lo que traen y lo que quieren es que no se atente contra la propiedad privada.

Asimismo pregunta qué ha dicho la CROTU de la Ciudad Deportiva, entendiéndolo que este equipamiento hay que detallarlo y que debe de ser compatible con el POL, según el informe de la CROTU. En cuanto a la zona catalogada industrial entienden que está en zona de protección de ribera y que tiene que aplicarse la normativa, por lo que el Convenio planteado no es favorable para el Ayuntamiento, pidiendo que la CROTU diga que es posible hacer lo que se plantea en el mismo.

Igualmente insiste en que no les han llamado pues el Alcalde cuenta con la mayoría absoluta y que han hecho un cambio total de actitud, sin llamar a nadie desde que ganaron las elecciones, pero lo que no se puede hacer, es decir que tiene un talante negociador y que se cuenta con la oposición, cuando no es verdad.

Por último señala que no quieren enfrentamientos y que se debería trabajar conjuntamente, por lo que le gustaría saber lo que opina del suelo urbano, del abastecimiento, saneamiento, del suelo urbanizable etc., e insiste en que no se ha inventado nada y que la gente pedía muchas cosas en las alegaciones, que se podían hacer y otras que no, pasándose suelos urbanos o rústicos, preguntando por el criterio o justificación para proceder a tales cambios. Asimismo indica que es penoso no haberse reunido antes y que no haya consenso en un tema tan importante como esté, por lo cual el PP se abstendrá, pero se compromete a presentar todas las alegaciones que sean precisas para intentar cambiarlo, incluso antes de acabar el plazo de alegaciones para dar una imagen de que la Corporación trabaja conjuntamente.

El Portavoz socialista señala que ahora hay dos o tres veces más de población que cuando se aprobó el Plan, y que en el año 2030 se habla de una población estimada de casi treinta mil personas, que es dos veces y pico más que la población actual.

Asimismo explica que el director del equipo redactor señaló que se han intentado tener en cuenta las alegaciones para que haya menos en esta fase y agradece que se hagan manifestaciones constructivas, indicando por otro lado que si un vecino de una pedanía puede tener un servicio próximo, no hay que centralizar todo en el Suances. Por otro lado comenta que el desarrollo de los núcleos urbanos en la zona rústica impide que se haga hacia el sur y destaca que para el PSOE también la propiedad privada es sagrada y que a la CROTU se le planteó un proyecto de ciudad deportiva con los equipamientos detallados. En cuanto a lo referido sobre el Convenio con Asturiana de Zinc, su grupo entiende que es suelo urbano y que no está afectado por el POL, de manera que si esto no fuera así, no se contemplaría el Convenio, esperando que pueda ser en su caso corregido los próximos días

El Sr. Ruiz Moya señala que la demora en la aprobación del Plan General se debe a que ha habido muchos cambios legislativos, tales como la Ley 2/2001 del Suelo, la Ley 2/2004 del Control Ambiental integrado, la Ley del Suelo del 2015... e indica que en otros Ayuntamientos se aprobó, pero son proyectos muy complejos, con múltiples informes sectoriales. Asimismo manifiesta que con el Plan General en la legislatura anterior, nos hemos reunido muchas veces con la oposición, pero era perder

el tiempo porque cuando se viene aquí, se viene a trabajar y avanzar, respondiendo el Portavoz del Grupo Municipal Popular que sólo se han reunido cuatro veces.

A continuación el Sr. Alcalde manifiesta que no se meten en el terreno de los profesionales y que la empresa redactora el Plan General es profesional, habiendo trabajado en planeamientos como los de Los Corrales o Ribamontán, debiendo hacer su trabajo sin que se interfirieran los políticos; así mismo hace referencia a la cartografía de los planos y señala que el equipo redactor trabaja con cartografías, ortofotos... y se basan en los límites de las parcelas, sin que quite que pueda haber errores. En cuanto a los suelos en la zona POL, se ha delimitado por la propiedad de las fincas, para no incluirlos en esta zona, y en la comisión informativa se explicó a todos los grupos durante una hora y media, por parte del equipo redactor todas las cuestiones que se plantearon, y también estaba el Arquitecto y la Técnico jurídico. En cuanto a lo referido sobre la zona deportiva, indica que fueron a la Comisión Regional de Urbanismo y les plantearon un proyecto para la misma, explicando las instalaciones, y se les dijo que no había problemas.

Continua diciendo que en cuanto al convenio con Asturiana de Zinc, en la CROTU les dijeron que estaba perfecto, siendo la idea hacer un polígono industrial, por otra parte señala que los pueblos no pueden unirse, y que hay que dejar entre los mismos separación, teniendo el equipo redactor reuniones con la Comisión Regional de Urbanismo.

Acto seguido señala que se plantean equipamientos de zonas verdes y que en un mes se tiene tiempo para conocer el documento del Planeamiento, cambiándose una copia del CD porque había un error en una línea que afectaba a una serie de planos. Por otro lado indica que el Ayuntamiento tiene pabellones, pistas polideportivas etcétera., y que les hubiera gustado centralizar todo lo deportivo, pero no es posible, planteándose una ciudad deportiva en la zona del Espadañal, sin que tenga que gastar más dinero el Ayuntamiento.

En cuanto a la falta de la inclusión en el Plan de la Ermita de Ongayo, ha sido un error que se puede alegar y por último manifiesta que se trata en este momento de aprobar inicialmente para hacer alegaciones y hacer un Plan lo mejor posible. Por lo que se refiere a la nave de Hinojedo, señala que se modificaron los planos que luego se entregaron a la oposición y destaca que en El Espadañal va a haber un gran aparcamiento. Seguidamente comenta que en cuanto al Centro de salud, a pesar de que les gustaría tener mucho más, es una buena opción la que se propone, y asimismo indica que el Arquitecto municipal ha ido cogiendo notas y que lo que se recoge aquí mucho responde a las exigencias de la CROTU, que es quién tendrá la última palabra.

Se destaca que se busca satisfacer necesidades de la población joven y adulta, crear nuevos ejes viarios, ampliar el Puerto, tener una ciudad deportiva y un campo de golf, un polígono industrial en Hinojedo, un Museo del Mar, un centro escolar en Hinojedo, un Centro de Alto Rendimiento de surf, sistemas generales y sistemas locales de espacios libres, superficie para aparcamientos, un Centro Cultural en Jaime del Amo, suelos para viviendas protegidas, incrementos de viviendas catalogadas protegidas etcétera. Asimismo señala que en el 2003 era concejal de Urbanismo pero por encima de él se encontraba el Alcalde del PRC, que luego les cesó y por último indica que en la zona del Espadañal los propietarios están encantados con la nueva ordenación.

Seguidamente se somete a votación el siguiente asunto:

Habiéndose iniciado la tramitación del documento de Revisión del PGOU de Suances, se acordó, mediante acuerdo Plenario de 10 de marzo de 2009 someter a exposición pública los denominados Presupuestos iniciales y orientaciones básicas, ISA previo e informe de observaciones y sugerencias (BOC nº 62 de 31 de marzo de 2009 y

BOC nº 75 de 21 de abril de 2009), y tras posterior acuerdo de Pleno de 13 de agosto de 2013 se sometió a información pública los Presupuestos iniciales y orientaciones básicas (Avance) de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Suances (BOC nº 166 de 30 agosto de 2013 y BOC nº 189 de 2 de octubre de 2013)

Tras los citados trámites y continuando con el expediente, se propone la aprobación inicial, del Documento de Revisión del Plan, presentado por el equipo redactor, DIRSUR S.L (Registro de entrada 995/2018) y del Informe de Sostenibilidad Ambiental, redactado por el citado equipo ( Registro de entrada 2017/1524), de conformidad a lo previsto en el art 68 de la Ley de Cantabria 2/2001 ,de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria

Visto el informe de Secretaria y demás documentación obrante en el expediente

Visto el Dictamen de la comisión informativa de urbanismo, obras, servicios, vivienda, juntas vecinales y proyectos de 8 de junio de 2018.

El Pleno de la Corporación con siete votos a favor (Alcalde y seis concejales del grupo socialista) y seis abstenciones (tres concejales del grupo popular y tres concejales del grupo regionalista) adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar inicialmente los documentos correspondientes a la revisión del PGOU de Suances, con el correspondiente Informe de Sostenibilidad Ambiental como parte integrante del Plan, redactados por DIRSUR S.L., en los términos que obran en el expediente.

**Segundo.-** Someter los citados documentos a información pública durante un plazo de 45 días, de conformidad con el artículo 68.2 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y de acuerdo con el artículo 26 de la Ley de Cantabria 17/2006, de Control Ambiental Integrado, durante el cual se expondrá al público la documentación correspondiente al Plan General de Ordenación Urbana, junto con el pertinente documento ambiental (Informe de Sostenibilidad Ambiental definitivo incorporado al mismo).

A dicha finalidad se procederá a la publicación de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de Cantabria y en un diario de los de mayor circulación en la comunidad autónoma, por plazo de cuarenta y cinco días a contar desde el día siguiente a la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Durante dicho plazo, tanto el público en general como las personas físicas o jurídicas interesadas podrán examinar ambos documentos y realizar las alegaciones y sugerencias que estimen adecuadas a su derecho. La documentación podrá ser examinada, en el plazo indicado, en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Suances, Plaza Viales nº 1, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Fecha de finalización del plazo de exposición pública para realizar alegaciones: 45 días a contar desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOC, siendo el órgano competente al que se deben remitir las observaciones y alegaciones: Pleno del Ayuntamiento de Suances

Someter, igualmente a exposición pública durante el mismo plazo, los borradores de convenio urbanísticos con Asturiana de Zinc S.A y Fercar Láctea, para ordenación y obtención de sendas zonas industriales, a efectos de lo dispuesto en el art 261 de la LOTRUSC.

**Tercero.-** Suspender durante el plazo máximo de dos años, computado desde la adopción del presente acuerdo, las aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria. Dicha suspensión tendrá el alcance contemplado en el artículo 65 de la Ley

de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria (LOTRUSCA) así como, en desarrollo de dicho precepto, lo dispuesto en los artículos 118 y 120 a 122 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico aprobado por RD 2159/1978, de 25 de junio, declarado expresamente vigente en la Disposición Final Segunda de mencionada Ley. No obstante, podrán otorgarse aquellas licencias que cumplan simultáneamente con el planeamiento actual y el aprobado inicialmente o que se limiten al normal deber de conservación de construcciones o edificaciones. En cualquier caso, la suspensión se extinguirá con la aprobación definitiva del planeamiento. Esta suspensión se publicará conjuntamente con la aprobación inicial.

**Cuarto.-** El presente acuerdo se comunicará a la Delegación del Gobierno en Cantabria, a los Ayuntamientos limítrofes y al Registro de la Propiedad para su conocimiento y demás efectos de dar publicidad al expediente. También se dará traslado del acuerdo y de la documentación conforme dispone el número 4 del artículo 68 de la LOTRUSCA a la CROTU y Autoridad Ambiental competente para su conocimiento y constancia. Asimismo, se notificará personalmente a los peticionarios de las licencias pendientes que pudieran resultar afectados, con la advertencia del derecho que eventualmente les asiste a ser indemnizados en los términos del artículo 65.7 de la Ley 2/2001, de 25 de junio.

**Quinto.-** A lo largo del expediente se solicitarán los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos a órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, que no habiendo sido preceptivo para la aprobación inicial figuren previstos legalmente como preceptivos para las subsiguientes aprobaciones, tal y como se preceptúa en el artículo 25.7 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana. Lo que se hace público en cumplimiento de los artículos 68 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y normas concordantes de la Ley 17/2006, de Control Ambiental Integrado así como de las normas reglamentarias que desarrollan esta última (artículo 46 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo).

### **ASUNTO Nº 9.- CAMBIO DENOMINACIÓN CALLE 18 DE JULIO.**

En primer lugar se lee por la Secretaria el Dictamen de este asunto.

La Portavoz del Grupo Regionalista indica que se plantea un cambio en el nombre de la Calle y que hay que cumplir la Ley de Memoria Histórica, estando de acuerdo con los cambios planteados. Igualmente señala que se cambió la Avenida de José Antonio por Avenida de los derechos de la infancia, y que el PRC siempre ha querido que los nombres fuera una propuesta de la ciudadanía, diciendo que en este caso por el Alcalde se explicó en la comisión informativa, que un grupo de vecinos con los que se reunió propusieron este nombre.

A continuación el Portavoz del Grupo Municipal Popular manifiesta que en relación a esta propuesta de cambio de nombre, se les dijo en la comisión informativa que una representación de 34 vecinos querían cambiar el nombre de calle actual por la de calle La Cantera, por lo que si ellos están de acuerdo, no tendrían problema, pero comenta que también se aprobó en un Pleno el cambio de nombre de la Avenida José Antonio y se ha paralizado el expediente, por lo que ven que por una parte se adoptan acuerdos y por otro se paralizan por el Alcalde, esperando que en este caso se haga porque solo hay 36 vecinos y que se saque adelante este asunto, comentando que hay

que facilitar los cambios a los vecinos y que cuando la ley exige los cambios, hay que demostrar que los nombres tienen relación con la memoria histórica.

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista dice que es preciso cambiar el nombre de esta calle y que los vecinos han hecho esta propuesta estando de acuerdo con este asunto.

Por último el Sr. Ruiz Moya manifiesta que se trata de una ley estatal que hay que cumplir y que no sabe si la Avenida de José Antonio tiene que ver con la dictadura, pero es Ley, pero que en la Avenida de José Antonio es 600 vecinos y muchas dificultades para cambiarlo, por lo que no se empieza por la Calle 18 de julio, de manera que se vea las dificultades de este proceso, siguiendo después con la calle General Mola, 25 de agosto etc.

Seguidamente se somete a votación el siguiente asunto:

Visto lo establecido en el artículo 15 de la “Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura”, que señala:

*“Las Administraciones públicas ..... tomarán las medidas oportunas para la retirada de ... menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura...”*

Vista la Calle 18 de julio que precisa del cambio de nombre atendiendo a lo indicado

Visto el Dictamen de la comisión informativa de urbanismo, obras, servicios, vivienda, juntas vecinales y proyectos de 8 de junio de 2018.

El Pleno de la Corporación por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Asignar el nombre de Calle La Cantera a la Calle 18 de julio, situada en el municipio de Suances.

**Segundo.-** Remitir el acuerdo al departamento de estadística y a los interesados en el expediente.

## **ASUNTO Nº 10.- MOCIONES**

- En primer lugar se debate la moción presentada por el grupo municipal regionalista el 4 de junio de 2018 con nº de registro de entrada 1713, relativa a las playas, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 91.4 y concordantes del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ante este ayuntamiento presenta a fin de que sea incluida para su debate y posterior votación en el próximo Pleno Ordinario de la Corporación Municipal de Suances LA MOCIÓN cuyo tenor literal es el siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Una vez aprobada definitivamente la ordenanza sobre aprovechamiento y uso de las playas del municipio, desde el partido regionalista nos vemos en la obligación de exigir al gobierno municipal la adecuación de nuestras playas a dicha ordenanza. Como bien sabemos, existen ciertos aspectos respecto al estado de las playas del municipio que le corresponde al ayuntamiento corregir para que los usuarios de las mismas puedan cumplir con la normativa recogida en la citada ordenanza.

Está claro que el acondicionamiento de las playas debería ser previo a la ordenanza que las regule y así debería haber sido, por ello entendemos que se debiera subsanar con la mayor celeridad posible todos aquellos aspectos que impiden o dificultan el

cumplimiento de la normativa ya vigente, ya que se acerca el verano y no hemos apreciado que se haya hecho durante los pasados meses ningún cambio o mejora de la situación de nuestras playas por parte del equipo de gobierno.

Por eso desde el Grupo Regionalista de Suances hacemos las siguientes propuestas:

### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

-Instalación de baños públicos en todas nuestras playas con un correcto mantenimiento y limpieza.

-Limpieza total, acondicionamiento y una correcta y más completa señalización de la playa habilitada para los perros.

-Colocación de más papeleras en lugares más accesibles y cercanos para los usuarios.

-Mejorar los accesos para personas con movilidad reducida.

-Sustitución de los paneles informativos en los accesos a las playas por unos nuevos con la nueva normativa para los usuarios de las playas, tanto bañistas como deportistas.

-Realización de controles propios de calidad regulares de las aguas y su publicación en la web municipal, así como mejorar el acceso a la web de NAYADE, haciéndolo más visible, claro y evidente.”

La Portavoz del Grupo Municipal regionalista señala que en las playas no hay servicios públicos o baños, y que se delimita una zona para los perros pero no está bien señalizada, a lo que hay que añadir que no tiene buen acceso, por lo que se tendría que limpiar y acondicionar, así como colocar más papeleras pues las mismas rebosan, mejorar los accesos a personas con movilidad reducida, sustituir los paneles informativos, controlar la calidad de las aguas y mejorar el acceso a la web del programa Nayade.

D. Paulino Martín Iturbe manifiesta que parte de estas cuestiones ya se debatieron y que están de acuerdo por ejemplo, en lo de que se refiere a la colocación de baños públicos, así como en lo relativo a las papeleras y en mejorar los accesos a las personas con movilidad reducida, señalando que en algunas playas en otros municipios, tienen accesos hasta el mar.

La concejala D<sup>a</sup> Belén Martín indica que en Tagle y en Los Locos hay un acuerdo con los propietarios de los chiringuitos para que se utilicen los baños y así nos han reconocido la bandera azul, sin perjuicio de que también les gustaría tenerlos en la playa de La Concha. En cuanto a lo dicho sobre la playa para perros, comenta que en los tres accesos principales hay una señalización y que se ha encargado un cartel, haciéndose la limpieza de estas playas, indicando por otro lado que se mejorarán los accesos para las personas con movilidad reducida y se sustituirán los paneles informativos, lo que se hace periódicamente. Acto seguido comenta que lo de Nayade ya estaba el año pasado y que los análisis que se hagan se colgarán, y en cuanto a lo mencionado sobre las papeleras, manifiesta que se meten contenedores en la playa y también fuera, pero el problema es que la gente no los utiliza.

D<sup>a</sup> Carmen Alicia Ruiz Ferreras pide que en todas las playas haya baños, por ello se piden tanto en La Concha como en La Ribera, insistiendo en que se tiene que limpiar la playa de los perros, en que la misma tiene un mal acceso y es muy pequeña, por lo que los que tienen perros no hacen uso de la misma. Así mismo destaca la insuficiencia de las papeleras y comenta que los carteles a fecha de hoy no están, por lo que las propuestas de la moción del PRC son asumibles.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular indica que están de acuerdo con todo y especialmente en lo de los baños de La Concha y en la zona del puerto así como en lo indicado para mejorar el acceso a personas con movilidad reducida. Por otra parte señala que si se ha dotado en el Presupuesto de dinero para hacer análisis, lo que hay

que hacer es llevarlos a cabo, comentando que en marzo del 2017 se hizo un análisis y en el mismo se comprobaron cómo se incumplan los parámetros, pero no se hizo más, por lo que pide más controles.

A continuación D<sup>a</sup> Belén Martín indica que cree que se usa la playa para los perros y que el Alcalde explicará lo de los accesos.

D. Andrés Ruiz Moya comenta que ha habido intentos por parte de gente que deseaba hacer la instalación de los baños, pero que no ha tenido al final resultado, sin perjuicio de lo cual comenta que han llegado a un acuerdo con los propietarios del chiringuito de Tagle que está adaptado para minusválidos, y con el de los Locos para que se usen, pero que esto no es Mallorca, por lo que no tenemos tantas posibilidades de crear estas instalaciones, si bien en cuanto al tema de los baños, la cuestión y el gran problema es el de su mantenimiento.

Acto seguido destaca que es un lujo tener una playa de perros y un parque canino, como sucede en Suances, e indica que se ha encargado una cartelería metálica para que se respete, habiendo papeleras, sin perjuicio de lo cual comenta que se van a incrementar los contenedores a pie de playa.

Por otro lado señala que se han reunido en Comillas en el Plan de Acción Costera para conseguir fondos europeos y que se quiere ampliar las pasarelas, renovar las duchas, las papeleras.... Por último comenta que se ha pedido renovar los carteles a la Dirección General de Turismo, por lo que cree que está moción carece de sentido.

Finalizado el debate se somete a votación la moción presentada por el grupo municipal regionalista el 4 de junio de 2018 con nº de registro de entrada 1713, relativa a las playas, que es desestimada con seis votos a favor (3 concejales del PRC y 3 concejales del PP) y siete votos en contra (Alcalde y seis concejales del PSOE)

- Seguidamente se debate la moción presentada por el grupo municipal regionalista el 4 de junio de 2018 con nº de registro de entrada 1714, relativa a las bodas, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 91.4 y concordantes del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ante este ayuntamiento presenta a fin de que sea incluida para su debate y posterior votación en el próximo Pleno Ordinario de la Corporación Municipal de Suances LA MOCIÓN cuyo tenor literal es el siguiente:

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Gracias a las características de nuestro municipio son muchas las parejas que deciden celebrar su boda en él. Aparte de los residentes, hay mucha gente de fuera del municipio que eligen Suances como lugar de celebración de su matrimonio, ya sea por los magníficos restaurantes y/o por los parajes naturales que los rodean, como es el Torco, que hacen de nuestra villa una de las favoritas para este tipo de eventos.

Nos están llegando, cada vez con más frecuencia, quejas de parejas que se iban a casar o se han casado por lo civil en nuestro municipio. Quejas sobre cómo se gestionan desde el ayuntamiento diferentes aspectos de las bodas civiles.

Lo primero que comprobamos es que sólo hay una ordenanza fiscal, aprobada en 1999, en la que se regula la tasa por prestación de los servicios de celebración de bodas en la Casa Consistorial, pero como bien sabemos todos, la mayoría de las bodas se celebran en El Torco, circunstancia que no está contemplada en la ordenanza. No hay ningún tipo de reglamento o normas tanto para la administración como para los contrayentes. Eso

origina que no queden claros ciertos aspectos para algunos o que, según las circunstancias o personas, algunas cosas se modifiquen.

Por ello entendemos que es necesario regular dichas celebraciones y por lo tanto el Grupo Regionalista de Suances presenta la siguiente propuesta:

### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

1. Redactar una nueva ordenanza para la celebración de bodas civiles en el municipio, en la cual no solo se establezca la tasa por prestación de servicio sino también que sea una ordenanza en la que queden recogidos los derechos y deberes tanto del Ayuntamiento como de los contrayentes.

Algunos de los aspectos fundamentales, aparte de otros, que debieran incluirse en la redacción de la ordenanza, a nuestro entender, son los siguientes:

-Tienen que quedar reflejados los lugares en los que se podrán celebrar dichas bodas y las condiciones que se dan en cada uno. En este punto sería conveniente aumentar las opciones actuales.

-Se debería adjuntar como anexos, los formularios necesarios para la solicitud de la ceremonia así como la documentación necesaria. Formularios para la solicitud de fecha, hora y lugar y formularios que permitan indicar las preferencias de los contrayentes en cuanto al oficiante de la ceremonia, en el caso de que el Alcalde no pueda o sea voluntad de los contrayentes que sea un concejal concreto quien los case. De modo que todo quede correctamente reflejado por escrito, con el fin de evitar confusiones como ya las ha habido.

-Debería incluirse la aplicación de bonificaciones para empadronados y para aquellos solicitantes en situación de vulnerabilidad o exclusión social.

-Debería quedar descrito de forma clara y precisa el procedimiento a seguir por los contrayentes y por la administración en la solicitud de celebración de las bodas civiles. Entendemos que si es el ayuntamiento quien establece una Tasa para "la actividad municipal y administradora que se genera por la prestación del servicio de bodas civiles", lo lógico sería que el ayuntamiento sea quien haga todos los trámites, incluidos la aprobación del alcalde o la delegación del mismo a favor de algún concejal, sin que tengan que ser los novios los que tengan que pedírselo personalmente al alcalde o buscar por su cuenta al concejal."

La Portavoz del Grupo Municipal regionalista comenta que la Ordenanza de bodas está obsoleta y que sólo recoge las que se hagan en la Casa Consistorial y las tasas, pero las bodas se hacen en este lugar y en El Torco, sin perjuicio de lo cual hay novios que quieren hacerlo en otros lugares.

Comenta que hace años el Alcalde ha casado en otros sitios y otros concejales quieren también ir a otros sitios para casar a los novios, pero no tienen autorización para hacerlo, respondiendo el Sr. Alcalde que hace unos 6 o 7 años hubo un follón importante con una boda y se decidió que sólo sería posible casar en los lugares públicos.

La Portavoz regionalista sigue diciendo que hay distintas Ordenanzas en otros municipios, en algunas de las cuales se dice que se pueden hacer las bodas en cualquier lugar, y en otras se dice sólo es posible celebra bodas en dos lugares concretos, por ejemplo, queriendo su grupo que se regule, pero lo que no quieren es que los novios piensen que a unos se les deja hacer bodas en unos sitios y a otros no se les deja. Asimismo indica que se debería mejorar el formulario puesto que puede haber errores, y

habría que poner la fecha y hora, recoger por escrito las peticiones de los novios ..., debiendo haber bonificaciones para los empadronados.

El Portavoz popular destaca que habría que plasmarlo en una Ordenanza y hacer lo que diga la misma y el Sr. Plaza Martín comenta que de los datos que tiene el Ayuntamiento, se están haciéndose las bodas en edificios públicos y se tiene en cuenta lo que están solicitando los contrayentes. Así por ejemplo si piden expresamente a un concejal que les case, no hay problema en que lo haga, no creyendo necesario realizar nuevos ajustes, por lo que su grupo votará en contra de la moción.

El Concejal D. José Pereda Rodríguez manifiesta que nunca ha tenido problemas con las bodas y que los novios escogen por ejemplo el lugar concreto en el que se quieren casar, y así en El Torco se casan fuera del mimos si bien en el caso de que llueva la boda se celebra dentro.

Acto seguido D<sup>a</sup> Carmen Alicia Ruiz Ferreras manifiesta que el año pasado unos novios pidieron a un concejal que les casara y luego les casó otro, no queriendo que sucedan en adelante estas cuestiones por lo que propone una ordenanza.

Por último el Sr. Alcalde comenta que cualquier boda se organiza desde la Casa de la Mujer y que hay gente que quiere que les case un concejal lo solicitan y así se hace, casando muchas veces D. José Pereda.

Finalizado el debate se somete a votación la moción presentada por el grupo municipal regionalista el 4 de junio de 2018 con nº de registro de entrada 1714, relativa a las bodas, que es desestimada con seis votos a favor (3 concejales del PRC y 3 concejales del PP) y siete votos en contra (Alcalde y seis concejales del PSOE)

- A continuación se debate la moción presentada por el grupo municipal popular el 4 de junio de 2018 con nº de registro de entrada 1725, relativa a la ubicación de la futura EDAR, cuyo tenor literal es el siguiente:

“D. Paulino Martín Iturbe, Portavoz del Grupo Municipal Popular en esta Corporación, al amparo de lo establecido en el artículo 97.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), presenta la siguiente MOCION para que sea debatida y aprobada, si procede, en el primer Pleno que se celebre.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El pasado 27 de diciembre como esta Corporación sabe salió a información pública el EIA de las nuevas ubicaciones de la futura EDAR Vuelta Ostrera, tras el cronograma pactado en la ejecución de la sentencia de septiembre de 2013 entre Gobierno de Cantabria, de España y la parte demandante ARCA.

Pues bien, la historia a partir de del 27 de diciembre ya se conoce sobradamente por esta Corporación, pero si quiero hacer hincapié en algo que a nuestro grupo municipal le preocupa y son las alegaciones que ha presentado el Gobierno de Cantabria y la reacción que ha tenido el equipo de gobierno local y su alcalde de manera pública. Esto nos inquieta.

Para explicarnos mejor, parte de las alegaciones del Gobierno de Cantabria van en la misma dirección que las que salió de este ayuntamiento y en la que obviamente podemos estar de acuerdo. Pero la otra parte, la que arroja la posibilidad de emplazar la nueva ubicación en la vuelta del hornú, pues obviamente no estamos de acuerdo.

Y no estamos de acuerdo, por los mismos criterios técnicos que no estuvimos de acuerdo en las otras tres ubicaciones planteadas en Suances: Borroñal, Tablía y Vuelta

Ostrera 2, siendo coherentes desde el punto de vista técnico en todo momento, cosa que el equipo de gobierno no lo ha sido.

Imagen de la ubicación planteada por el Gobierno de Cantabria en nuestro municipio.



Por todo ello, este grupo municipal **SOLICITA**

1-Rechazar el emplazamiento de la futura EDAR VUELTA OSTRERA en la vuelta del hornú.

2-Instar e informar al Gobierno de Cantabria el rechazo de esta Corporación a dicha ubicación.”

El Portavoz popular indica que a su grupo le preocupa las alegaciones del Gobierno de Cantabria que dejan al Ministerio vía libre para la ubicación de la nueva Vuelta Ostrera en la zona del horniu, habiendo indicado el Alcalde en la radio que no tenía problema con esta ubicación, por lo que quieren rechazarlo por los mismos criterios que rechazaron la ubicación de la misma en la zona de El Borroñal.

D<sup>a</sup> Carmen Alicia Ruiz Ferreras manifiesta que su grupo mostró el rechazo a la ubicación en el Borroñal y que también muestran el rechazo a esta nueva ubicación.

El Sr. Plaza Martín comenta que no están de acuerdo con la ubicación y esto se ha planteado al Gobierno de Cantabria, sin que tenga inconveniente en apoyar la moción, entendiendo que se debería pedir en la moción informar al Gobierno de Cantabria del rechazo, en lugar del texto que aparece en la misma.

Acto seguido el Portavoz popular manifiesta que no se ha mostrado públicamente el rechazo y pone a los asistentes una grabación en la que señala que el Alcalde apoya esta nueva ubicación, lo que se desmiente por el Sr. Ruiz Moya que manifiesta que está totalmente en contra de esta ubicación.

Finalizado el debate se somete a votación la moción presentada por el grupo municipal popular el 4 de junio de 2018 con nº de registro de entrada 1725, relativa a la ubicación de la futura EDAR, adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

1-Rechazar el emplazamiento de la futura EDAR VUELTA OSTRERA en la vuelta del hornú.

2-Instar e informar al Gobierno de Cantabria el rechazo de esta Corporación a dicha ubicación.”

- A continuación se debate la moción presentada por el grupo municipal popular el 4 de junio de 2018 con nº de registro de entrada 1726, relativa a los vertidos de vuelta Ostrera, cuyo tenor literal es el siguiente:

“D. Paulino Martín Iturbe, Portavoz del Grupo Municipal Popular en esta Corporación, al amparo de lo establecido en el artículo 97.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), presenta la siguiente MOCION para que sea debatida y aprobada, si procede, en el primer Pleno que se celebre.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Hace tres semanas aproximadamente varias asociaciones han denunciado la existencia de un vertido de aguas residuales sin depurar a la ría de San Martín de la Arena desde la depuradora de Vuelta Ostrera. En un comunicado, los colectivos han afirmado que si bien dicha circunstancia es tónica general durante todo el invierno, la semana pasada la situación fue "alarmante", por lo que han preguntado a la Consejería de Medio Ambiente que es lo que está ocurriendo, porque hay que recordar que en marzo del año pasado se produjo también otro vertido de similares características, negándose en ambas ocasiones dicho vertido tanto por MARE como por el Gobierno de Cantabria, aunque el año pasado se rectificó y lo reconocieron.

En esta ocasión tenemos la denuncia de unas asociaciones que afirman que dicho vertido se ha producido y por otra parte tenemos a la Administración Pública negando dichos vertidos.

Posteriormente ha existido otro vertido donde se alarmo la población al ver espumas de cierto tamaño salir por donde todos ya conocemos.

En los presupuestos del año 2018 tenemos una partida presupuestaria por un importe de 6000 euros para realizar controles aleatorios mediante analíticas (tanto orgánicas como químicas) para controlar que no se produzcan vertidos a nuestra Ría y por ende a nuestras playas. El año pasado solo hicimos un control en marzo antes de producirse el vertido del mes de agosto que todos recordaremos.

La imagen de ambos vertidos viene recogida en las fotos adjuntas.



Por todo ello, este grupo municipal **SOLICITA**

1-Instar al equipo de gobierno municipal del ayuntamiento de Suances a definir una planificación de actuación de cara a tomar las medidas que garanticen la calidad de nuestras aguas y poder saber desde el Ayuntamiento si realmente se contamina o no y así poder tomar las medidas oportunas al respecto.

2-Instar al Gobierno de Cantabria a realizar una auditoría externa que certifique que la estación depuradora Vuelta Ostrera cumple con la función para la que fue diseñada.

3- Instar al gobierno de Cantabria a que nos informe de las soluciones que va a plantear en Suances en el periodo estival para garantizar la calidad de nuestras aguas y por ende la salud de los bañistas.”

El Portavoz popular manifiesta que el 10 de mayo ha habido otro vertido de la Depuradora y que los vertidos existen, a pesar de que el CIMA dice que se encuentra en buenas condiciones. Comenta que se dotó en el Ayuntamiento de una partida para el control del vertido industrial y de los vertidos urbanos de la depuradora y que ya no hay credibilidad del Ayuntamiento para decir que no existen estos vertidos. Acto seguido indica que hoy en el Parlamento no han votado a favor del control que proponía en este asunto el PP y que ahora se dice que lo hará el Instituto de Hidráulica, siendo su deseo que alguien se moje y diga que no pasa nada con estos vertidos.

La concejala regionalista manifiesta que están de acuerdo con la moción, porque esta situación de inseguridad la tenemos todos y el ciudadano ha perdido credibilidad en la clase política, produciéndose vertidos y encontrándonos con que las aguas no están limpias, por lo que si la depuradora funciona mal habría que corregir los defectos.

El Portavoz socialista manifiesta que su grupo no votará a favor porque en el primer punto se plantea encorsetar la actuación municipal en un calendario e indica igualmente, que no les importa apoyar las propuestas de los apartados número 2 y 3, por lo que pide que se retire la primera propuesta para que el equipo de gobierno decida cuándo debe hacer los controles.

Seguidamente el Portavoz Martín Iturbe manifiesta que el primer punto se ha puesto en base a lo que se planteó el año pasado, porque no se hizo nada y teme que vuelva a pasar lo mismo, preguntando cuántos análisis se han hecho, a lo que responde el Sr. Ruiz Moya que dos.

Continúa diciendo el Portavoz popular que si se incumple los parámetros en el análisis de la autorización ambiental, por qué no se hizo nada después ya que habría que hacer dos o tres análisis más y si está mal denunciarlo, pero no sé actúa de ninguna manera, por lo que no tendría en principio problema en quitar la primera parte, pero pide que se haga algo.

La Sra. Carmen Alicia Ruiz Ferreras destaca la importancia de los análisis y el hecho de que hay que hacerlos, pero manifiesta que esto no se tiene que quedar en un mero compromiso, debiendo ser real.

El Sr. Plaza Martín insiste en que si se retira el primer punto, votarán a favor, señalando seguidamente el Sr. Alcalde que se han hecho inversiones de lámparas y tamizados según el informe de MARE y que hay una depuradora que ha quedado obsoleta, sin que haya un emisario submarino, que es el verdadero problema.

Por último el Sr. Martín Iturbe manifiesta que no retira la primera parte de la moción, porque creen que si lo retiran, no se asumirá el compromiso.

Finalizado el debate se somete a votación la moción presentada por el grupo municipal popular el 4 de junio de 2018 con nº de registro de entrada 1726, relativa a los vertidos de vuelta Ostrera que es desestimada con seis votos a favor (3 concejales del PRC y 3 concejales del PP) y siete votos en contra (Alcalde y seis concejales del PSOE)

- A continuación se debate la moción presentada por el grupo municipal popular el 4 de junio de 2018 con nº de registro de entrada 1727, relativa a las Juntas Vecinales, cuyo tenor literal es el siguiente:

“D. Paulino Martín Iturbe, Portavoz del Grupo Municipal Popular en esta Corporación, al amparo de lo establecido en el artículo 97.4 del Reglamento de Organización,

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), presenta la siguiente MOCION para que sea debatida y aprobada, si procede, en el primer Pleno que se celebre.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Ley 6/1994 reguladora de las Entidades Locales Menores de la Comunidad autónoma de Cantabria se limitó a establecer un sistema de designación de las juntas vecinales pero con el paso del tiempo se ha comprobado que dicha ley no dio respuesta a cuestiones relacionadas con sus competencias y su financiación, es decir su propia autonomía.

Hace un año se creó un grupo de trabajo formado por representantes del Gobierno de Cantabria, miembros de ayuntamientos y de las entidades locales menores con el fin de analizar y realizar un informe base con el cual se acometerá la reforma de la ley 6/1994 vigente.

A día de hoy, un año más tarde, no sabemos nada del estado de la reforma de la Ley, Ayuntamientos y Juntas Vecinales son parte fundamental para el desarrollo de esta Ley.

Por todo ello, este grupo municipal **SOLICITA:**

1-Instar al equipo de gobierno municipal del ayuntamiento de Suances a definir un borrador de lo que quiere que sean las juntas vecinales de nuestro Ayuntamiento en un futuro y consensuarlo con los grupos de la oposición y con las propias Juntas Vecinales.

2-Trasladar dicho documentos al Gobierno de Cantabria para que conozcan y tomen en cuenta la opinión del Ayuntamiento de Suances respecto a las Entidades Locales Menores.

3-Instar al Gobierno de Cantabria a que la mayor celeridad posible presente en el Parlamento la futura Ley que regule las juntas Vecinales de Cantabria.”

D. Paulino Martín Iturbe manifiesta que su grupo quiere que el Ayuntamiento se sume para aportar lo que desean que sean las Juntas Vecinales en la futura Ley.

En la siguiente intervención la concejala del Grupo Municipal regionalista D<sup>a</sup> Carmen Alicia Ruiz Ferreras manifiesta que su grupo está de acuerdo con la moción y quieren aportar todo lo que sea posible y lo que le digan los Pedáneos.

El Sr. Plaza Martín manifiesta que su grupo no lo apoya, pues no se trata de una cuestión que sea competencia del Ayuntamiento sino del Gobierno de Cantabria, siendo los grupos parlamentarios los que tienen que plantear la elaboración de una nueva Ley.

Por último el Portavoz popular manifiesta que D. Rafael de La Sierra ha dicho que los Ayuntamientos pueden hacer las aportaciones que quieran sobre las Juntas Vecinales, por lo que plantea hacer las sugerencias que entiendan oportunas.

Finalizado el debate se somete a votación la moción presentada por el grupo municipal popular el 4 de junio de 2018 con nº de registro de entrada 1727, relativa a las Juntas Vecinales que es desestimada con seis votos a favor (3 concejales del PRC y 3 concejales del PP) y siete votos en contra (Alcalde y seis concejales del PSOE)

### **ASUNTO Nº 11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

La Portavoz del Grupo Municipal regionalista señala que la Vicepresidenta y la Consejería de Medio Ambiente han dicho que han adquirido el compromiso de hacer análisis periódicos de calidad de las aguas en la Ría, preguntando si se sabe con qué

periodicidad se hará, a lo que responde el Alcalde que le darán traslado de esta información.

Seguidamente la Portavoz regionalista comenta que ha cambiado la empresa encargada de la seguridad de las playas, preguntando si se está haciendo el seguimiento del cumplimiento, a lo que el Alcalde responde que hay dos empresas, Aunar y Cruz Roja, siendo por el momento la mejor oferta la de Aunar y estando el Ayuntamiento pendiente de que presenten la documentación para estudiarla.

Acto seguido D<sup>a</sup> Carmen Alicia Ruiz Ferreras solicita que se ponga el Ayuntamiento en contacto con MARE para que los vehículos pesados no pasen por Cortiguera, respondiendo el Alcalde que sabe que el anterior encargado de obras está enfadado y los vecinos de la zona, por el peso elevado de los camiones porque se puede fisurar las fachadas, habiendo intentado que discurran por una carretera paralela, indicando también que han ido a Mare y han quedado en buscar una alternativa.

Continúa diciendo la portavoz regionalista que han recibido la petición de unos vecinos de la comunidad de la calle Ceballos por un restaurante nuevo e indica que algunas cuestiones se han solucionado en la Junta de Gobierno del mes de abril, respondiendo el Sr. Alcalde que es un expediente de un restaurante, que ha pasado por la Junta de Gobierno y es acorde con la normativa, habiendo quedado mucho mejor esta zona.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular pide una copia del informe técnico para liquidación de las terrazas del año 2017 y seguidamente comenta que con la aprobación inicial del Plan General, se suspenderán las licencias, señalando el Alcalde que así es y durante un período de 2 años.

Seguidamente el Sr. Martín Iturbe pregunta si hay un estudio alternativo para los camiones de Vuelta Ostrera y pregunta si se admiten donaciones de libros a la biblioteca, a lo que responde D. José Pereda que no caben más donaciones por falta de espacio.

A continuación el Portavoz popular pregunta si hay que sacar a licitación pública los festejos, indicando el Sr. Plaza Martín que se contratan como contratos menores con distintas empresas, por lo que no se saca a licitación pública.

Por último se pregunta por el Portavoz popular si hay un proyecto de Pinta en la calle paralela a la calle Ceballos, respondiendo el Sr. Alcalde que enfrente del Cuevas por la parte de abajo, hay un pequeño problema de línea y se ha dado traslado a los vecinos y la CROTU, por lo que quizás Pinta presente una opción de compra y construya.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veintitrés horas y treinta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta y para constancia de lo tratado se firma en Suances a once de junio de dos mil dieciocho, de lo cual como Secretario doy fe.

Vº. Bº.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,